

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 77/UAIP-2017**


En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 057-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Respuesta a solicitud de fecha 24/03/2013 dirigida a Presidencia con copia a Recursos Humanos, y Directora a DIC". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Lic. Jorge Hernández, Asistente Jurídico de la Presidencia, pero debido a la antigüedad y a la complejidad de la información, es necesario conceder un plazo adicional para la entrega.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 057-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES,** plazo que vencerá el próximo veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNP

